

11 de julio de 2026

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Designan y excluyen agentes de percepción del Régimen de Percepciones del IGV aplicable a la adquisición de combustibles

Decreto Supremo N.º 131-2026-EF

Se han designado y excluido a agentes de percepción del Régimen de Percepciones del Impuesto General a las Ventas (IGV) aplicable a la adquisición de combustibles líquidos derivados del petróleo.

En ese contexto, mediante el Anexo N.º 1 del presente decreto supremo se designa como nuevos agentes de percepción a los sujetos allí señalados, quienes se sumarán a los contribuyentes previamente designados. La designación surtirá efectos desde el primer día calendario del segundo mes siguiente al de la publicación de la presente norma, es decir, desde el 1 de septiembre de 2026.

Asimismo, el Anexo N.º 2 del decreto supremo detalla la relación de contribuyentes excluidos de dicho régimen, quienes dejarán de tener la condición de agentes de percepción desde el primer día calendario del mes siguiente al de la publicación de la presente norma, esto es, desde el 1 de agosto de 2026.

La presente resolución entró en vigencia el 12 de julio de 2026.

Fuente: El Peruano, Boletín de Normas Legales, páginas 13 a 14.

PARA MÁS INFORMACIÓN:

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.



BDO TAX:

tax_news@bdo.com.pe

www.bdo.com.pe

AUDIT & ASSURANCE | TAX | LEGAL | ADVISORY | BUSINESS SERVICES & OUTSOURCING

SERVICIOS DE TAX DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.